



Corte Suprema de Justicia de la Nación

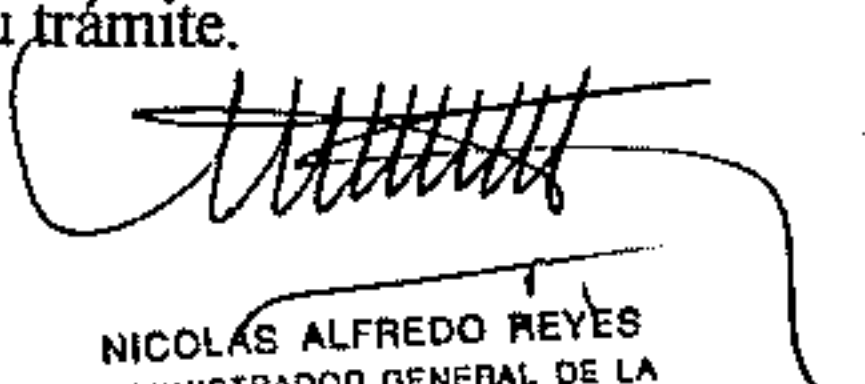
RESOLUCIÓN
Nº 3044 /97

EXPEDIENTE Nº 13=19.517/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, ~~2~~ de OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 179,49), en concepto de alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, correspondiente al mes de julio de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION